

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Memoria de cuentas anuales al 31 de diciembre de 2.019

1. Actividad de la empresa.

La Federación Española de Galgos es una entidad que, reuniendo a Federaciones Territoriales, deportistas, técnicos y jueces goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Se rige por los Estatutos aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 1993, que fueron ratificados por el Consejo Superior de Deportes el 16 de Septiembre de 1993 y publicados en el Boletín Oficial del Estado el día 5 de Octubre de 1993 (BOE nº 248/93) y está afecto a la Ley 20/1990, de 15 de Octubre del Deporte, así como a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de Febrero de 1994 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas Españolas.

Las competencias deportivas de la Federación Española de Galgos son ordenar, organizar, controlar y dirigir la actividad nacional e internacional de las competiciones de galgos en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y sin perjuicio de las que correspondan a las Federaciones de las Comunidades Autónomas. Es por tanto la única Federación competente, dentro del Estado Español, para la organización y control de competiciones oficiales que afecten a más de una

Comunidad Autónoma (artículos 6º y 7º de sus Estatutos).

Su domicilio social está en Madrid, calle Marqués de Urquijo, 47.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.

2.1 Imagen Fiel:

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Federación, y se han formulado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España recogidos en la legislación en vigor, de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en el patrimonio neto de la entidad.

2.2 Comparación de la Información.

Las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2.018, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2.018 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2.017.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos claves acerca del futuro de la entidad u otros datos relevantes de los que puedan derivar cambios significativos en la valoración de activos o pasivos o que planteen dudas o incertidumbre sobre la continuidad de la entidad, por lo que estas

cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Principios contables

En el registro y valoración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

2.5 Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2.018 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3. Distribución de resultados.

Se somete a la aprobación de la asamblea el resultado del ejercicio que arroja una cifra de beneficios por importe de 7.725,91 euros.

| | 2.019 | 2.018 |
|------------------------|-----------------|------------------|
| Base de Reparto | Importe | |
| <hr/> | | |
| Pérdidas y ganancias | 7.725,91 | 39.837,73 |
| Total | 7.725,91 | 39.837,73 |

| Aplicación | Importe | |
|---------------------------|-------------------|------------------|
| <hr/> | | |
| A comp. Perdidas ej. ant. | | |
| A Fondo Social | 7.725,91 € | 39.837,73 |
| Total | 7.725,91 € | 39.837,73 |

4. Normas de valoración.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a

continuación:

4.1 Inmovilizado Intangible:

- a) Propiedad Industrial: Recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial, en los casos en que, por las estipulaciones del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente. A demás incluye entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción.
- b) Aplicaciones Informáticas: Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos tanto adquiridos a terceros como los elaborados por la misma empresa, también incluye los gastos de desarrollo de las páginas Web, siempre que su utilización esté prevista para varios ejercicios.

En particular se aplican los siguientes criterios:

* Propiedad industrial.

Se recogen bajo este concepto los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

* Aplicaciones informáticas.

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por

el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Su amortización se realiza de forma lineal en función de su vida útil estimada en 3-4 años.

4.2 Inmovilizado Material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forman parte del valor del inmovilizado, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asientan, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto por la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior

a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se amortizan de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son valores comprendidos entre los coeficientes máximos y mínimos aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda. En concreto las vidas útiles estimadas son:

Mobiliario: 10 años

Equipos informáticos: 4 años

Otro inmovilizado: 6-10 años

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento

del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Al cierre del ejercicio se evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso se estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.3 Inversiones Inmobiliarias:

La Federación Española de Galgos no tiene en su activo este tipo de inversiones.

4.4 Instrumentos financieros:

4.4.1 Activos Financieros

- Inversiones mantenidas hasta vencimiento:

Se consideran como tales las Inmovilizaciones financieras a largo plazo. Se incluyen en esta partida los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

En el momento en que la empresa decida recuperar su valor contable a través de su venta inmediata, estos activos se traspasan al epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la

venta.

Se valoran inicialmente por su valor de transacción, que recoge la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo interés efectivo.

A cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o grupo de créditos con similares características de riesgos valorados colectivamente, o el valor de mercado del instrumento financiero, se ha deteriorado.

- Activos financieros mantenidos para negociar:

Se consideran como tales las inversiones financieras a corto plazo. Se incluyen en esta partida los que se adquieren con el propósito de venderlo a corto plazo.

Se valoran inicialmente por su precio de transacción, o de la contraprestación entregada sin incluir los costes de transacción que le son directamente atribuibles que se recogerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Posteriormente se valorarán a su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan, en su caso, en el valor razonable.

- Préstamos y partidas a cobrar:

Se valoran inicialmente por el precio de la transacción, que equivale al valor de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los créditos

por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior al año que se valoran por su valor nominal, continúan valorados por dicho importe salvo que se hayan deteriorado.

A cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Federación no posee este tipo de inversiones

4.4.2. Pasivos Financieros

- Débitos y partidas a pagar:

Se incluyen por el valor de la transacción que equivale al valor de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción

que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Contabilizándose los intereses devengados, en la cuenta de pérdida y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo, excepto los débitos comerciales indicados anteriormente que se incluyan por su valor nominal.

4.5 Coberturas contables:

La Federación Española de Galgos no tiene suscritas operaciones de cobertura que cubran riesgos identificados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6 Existencias:

La Federación Española de Galgos no cuenta con existencias comerciales.

4.7 Transacciones en moneda extranjera:

La Federación Española de Galgos no efectúa transacciones en moneda extranjera.

4.8. Impuestos sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto por el impuesto diferido. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicio anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias

fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

La Federación Española de Galgos no tiene reflejado activo ni pasivo por impuestos diferidos, por no existir ni créditos por pérdidas a compensar ni por deducciones pendientes de aplicar, ni diferencias temporarias deducibles en el primer caso, ni diferencias temporarias imponibles en el segundo.

4.9 Ingresos y Gastos:

Los efectos de las transacciones se registran cuando ocurren y los gastos e ingresos se imputan con independencia de la fecha de su pago o cobro.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que corresponde con el precio acordado para dichos bienes y servicios, deducidos el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa conceda, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, en su caso.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Ingresos por ventas: Solo se registran los ingresos por ventas de

bienes cuando la empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica, es probable que la empresa reciba los beneficios derivados de la transacción, la empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos y los costes incurridos en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios: Se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

4.10 Provisiones y Contingencias:

Las cuentas anuales de la sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender una obligación frente a terceros, representa una expectativa válida.

Al cierre del ejercicio, en el supuesto de que las obligaciones cubiertas por estas provisiones disminuyan o desaparezcan se precederá a su reversión total o parcial.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La actividad de la federación, por su naturaleza, no tiene impacto medioambiental significativo.

Los costes incluidos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control

de los posibles impactos que pudieran ocasionar el normal desarrollo de la actividad sobre el medio ambiente, se consideran gastos del ejercicio.

4.12 Gastos de Personal:

Los gastos de personal, incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social voluntarias u obligatorias devengadas en el ejercicio.

No existen otros compromisos post-empleo tales como pensiones y otras prestaciones a largo plazo que imponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados:

4.13.1 Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente, como ingresos directamente importados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención donación o legado.

En el caso de que las subvenciones recibidas sean para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o en su caso cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

4.13.2 Las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carecer de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas generales.

4.15 Arrendamientos

Son arrendamientos financieros aquellos en que se transfieren al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. La Federación no tiene contratos de este tipo.

Los arrendamientos en que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en este concepto, netos de cualquier incentivo recibido del arrendador se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

5. Inmovilizado.

5a. Inmovilizado material:

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

| INVERSIÓN | Saldo 01.01.18 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.18 |
|--------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-----------------------|
| Mobiliario y eq. Oficina | 29.298,68 | | | 29.298,68 |
| Eq. Proceso inform. | 13.894,72 | 3.904,92 | | 17.799,64 |
| Elementos transporte | 14.231,97 | | | 14.231,97 |
| Objetos de arte | 3.711,30 | | | 3.711,30 |
| Otro inmov. Material | 1.859,05 | | | 1.859,05 |
| Total | 62.995,72 | 3.904,92 | 0,00 | 66.900,64 |
| | | | | |
| AMORTIZACIÓN | Saldo 01.01.18 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.18 |
| Mobiliario y eq. Oficina | -24.115,71 | -1.194,78 | | -25.310,49 |
| Eq. Proceso inform. | -13.637,23 | -248,17 | | -13.885,40 |
| Elementos transporte | -14.231,97 | | | -14.231,97 |
| Objetos de arte | 0,00 | | | 0,00 |
| Otro inmov. Material | -1.636,51 | -105,00 | | -1.741,51 |
| Total | -53.621,42 | -1.547,95 | 0,00 | -55.169,37 |
| | | | | |
| NETO | 9.374,30 | 2.356,97 | | 11.731,27 |
| | | | | |
| INVERSIÓN | Saldo 01.01.19 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.19 |
| Mobiliario y eq. Oficina | 29.298,68 | 11.237,44 | | 40.536,12 |
| Eq. Proceso inform. | 17.799,64 | | | 17.799,64 |
| Elementos transporte | 14.231,97 | | | 14.231,97 |
| Objetos de arte | 3.711,30 | | | 3.711,30 |
| Otro inmov. Material | 1.859,05 | 3.203,00 | | 5.062,05 |
| Total | 66.900,64 | 14.440,44 | 0,00 | 81.341,08 |
| | | | | |
| AMORTIZACIÓN | Saldo 01.01.19 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.19 |
| Mobiliario y eq. Oficina | -25.310,49 | -2.110,78 | | -27.421,27 |
| Eq. Proceso inform. | -13.885,40 | -1.104,98 | | -14.990,38 |
| Elementos transporte | -14.231,97 | | | -14.231,97 |
| Objetos de arte | 0,00 | | | 0,00 |
| Otro inmov. Material | -1.741,51 | -118,52 | | -1.860,03 |
| Total | -55.169,37 | -3.334,28 | 0,00 | -58.503,65 |
| | | | | |
| NETO | 11.731,27 | 11.106,16 | | 22.837,43 |

| Bienes de inmovilizado material en uso totalmente amortizados | | | |
|--|------------------|----------------------|------------------|
| | 31.12.2018 | Incorporaciones 2019 | 31.12.2019 |
| Mobiliario y eq. oficina | 17.441,41 | 679,40 | 18.120,81 |
| Eq. proceso información | 13.379,72 | 515,00 | 13.894,72 |
| Elementos transporte | 14.231,97 | 0,00 | 14.231,97 |
| Objetos de arte | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otro inmov. Material | 809,05 | 150,00 | 959,05 |
| Total | 45.862,15 | 1.344,40 | 47.206,55 |

5.b Inmovilizado Intangible:

a) Los elementos que constituyen el inmovilizado intangible y sus movimientos son los siguientes:

| INVERSIÓN | Saldo 01.01.18 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.18 |
|----------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Propiedad industrial | 988,04 | | | 988,04 |
| Aplic. Informáticas | 49.102,01 | | | 49.102,01 |
| | | | | 0,00 |
| | | | | 0,00 |
| Total | 50.090,05 | 0,00 | 0,00 | 50.090,05 |
| AMORTIZACIÓN | Saldo 01.01.18 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.18 |
| Propiedad industrial | -397,01 | | | -397,01 |
| Aplic. Informáticas | -49.061,60 | -193,86 | | -49.255,46 |
| | | | | 0,00 |
| | | | | 0,00 |
| Total | -49.458,61 | -193,86 | 0,00 | -49.652,47 |
| NETO | 631,44 | -193,86 | | 437,58 |
| INVERSIÓN | Saldo 01.01.19 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.19 |
| Propiedad industrial | 988,04 | | | 988,04 |
| Aplic. Informáticas | 49.102,01 | | | 49.102,01 |
| | 0,00 | | | 0,00 |
| | 0,00 | | | 0,00 |
| Total | 50.090,05 | 0,00 | 0,00 | 50.090,05 |
| AMORTIZACIÓN | Saldo 01.01.19 | Entradas | Disminuciones | Saldo 31.12.19 |
| Propiedad industrial | -397,01 | | | -397,01 |
| Aplic. Informáticas | -49.255,46 | -193,86 | | -49.449,32 |
| | 0,00 | | | 0,00 |
| | 0,00 | | | 0,00 |
| Total | -49.652,47 | -193,86 | 0,00 | -49.846,33 |
| NETO | 437,58 | -193,86 | | 243,72 |
| NETO | 437,58 | -193,86 | | 243,72 |

| Bienes de inmovilizado inmaterial en uso totalmente amortizados | | | |
|--|------------------|----------------------|------------------|
| | 31.12.2018 | Incorporaciones 2019 | 31.12.2018 |
| Propiedad industrial | 988,04 | | 988,04 |
| Aplicaciones informáticas | 47.163,37 | 43,10 | 47.206,47 |
| | | | |
| | | | |
| Total | 48.151,41 | 43,10 | 48.194,51 |

6. Arrendamientos

La Federación Española de Galgos tiene su sede en un inmueble que ocupa en concepto de arrendamiento, con contrato de arrendamiento sujeto a la Ley de Arrendamientos Urbanos. Esporádicamente, arrienda instalaciones deportivas para la celebración del Campeonato de España de Campo, únicamente durante los días en que tiene lugar. Los importes devengados por ambas actividades son contabilizados contra sus cuentas de gastos respectivas por la totalidad exigible.

El gasto devengado en concepto de arrendamiento operativo por la utilización de sus oficinas ascendió en el ejercicio 2.018 a 15.300,00 euros, y en 2.019 a 4.542,02 euros.

Durante el ejercicio 2.018 han existido otros arrendamientos diversos, relacionados con la celebración del Campeonato de España al aire libre, por los que se ha devengado un gasto total de 6.140,00 euros.

Durante el ejercicio 2.019 ha existido el arrendamiento de un salón para reuniones por importe de 540,00 euros y otros diversos, relacionados con la celebración del Campeonato de España al aire libre, por los que se ha devengado un gasto total de 7.108,00 euros.

7. Activos Financieros.

7.1 ACTIVOS FINANCIEROS, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| CLASES | Activos financieros no corrientes | | Activos financieros corrientes | TOTAL |
|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos derivados y otros | Préstamos y partidas a cobrar | |
| CATEGORÍAS | Ejercicio 2.018 | Ejercicio 2.018 | Ejercicio 2.018 | Ejercicio 2.018 |
| Inversiones mantenidas hasta vto. | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00 | 2.399,98 | 35.736,37 | 38.136,35 |
| Efectivo y otros activos líq. equiv. | | | 456.217,63 | 456.217,63 |
| Total | 0,00 | 2.399,98 | 491.954,00 | 494.353,98 |

| CLASES | Activos financieros no corrientes | | Activos financieros corrientes | TOTAL |
|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos derivados y otros | Préstamos y partidas a cobrar | |
| CATEGORÍA | Ejercicio 2.019 | Ejercicio 2.019 | Ejercicio 2.019 | Ejercicio 2.019 |
| Inversiones mantenidas hasta vto. | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00 | 2.399,98 | 224,06 | 2.624,04 |
| Efectivo y otros activos líq. equiv. | | | 458.220,53 | 458.220,53 |
| Total | 0,00 | 2.399,98 | 458.444,59 | 460.844,57 |

El único activo financiero no corriente está constituido por la fianza constituida por el contrato de arrendamiento de la oficina. El contrato se firmó el día 1 de septiembre de 2.018 y se renueva anualmente.

Dentro de los activos financieros corrientes, bajo la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” se incluyen los saldos deudores comerciales por importe de 941,16 euros en 2018, todos ellos con vencimiento en el ejercicio 2019. Adicionalmente, se incluyen

anticipos de proveedores por importe de 34.474,06 euros en 2018. En 2.019, el conjunto de estas partidas acumula un total de 24,07 euros.

No se han dotado provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales en los ejercicios 2.018 y 2.019.

8. Pasivos financieros.

| CLASES | Pasivos financieros no corrientes | Pasivos financieros corrientes | |
|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | Otros | Débitos y partidas a pagar | TOTAL |
| CATEGORÍAS | 2018 | 2018 | 2018 |
| Débitos y partidas a pagar | | 46.801,47 | 46.801,47 |
| Total | 0,00 | 46.801,47 | 46.801,47 |
| | | | |
| CLASES | Pasivos financieros no corrientes | Pasivos financieros corrientes | |
| | Otros | Débitos y partidas a pagar | TOTAL |
| CATEGORÍAS | 2019 | 2019 | 2019 |
| Débitos y partidas a pagar | | 16.634,84 | 16.634,84 |
| Total | 0,00 | 16.634,84 | 16.634,84 |

El vencimiento de los pasivos financieros es inferior a 1 año, tanto en el ejercicio 2.018 como en el 2.019

9. Fondos Propios.

Fondo social

El Fondo social en el ejercicio 2.018 arroja un saldo de 226.758,40 euros

El Fondo social en el ejercicio 2.019 arroja un saldo de 266.596,13 euros

10. Situación Fiscal.

El Impuesto sobre Beneficios se calcula aplicando el tipo del 10% a la Base Imponible

Ejercicio 2.018:

| | | | Importe |
|----------------------------------|-----------------------|---------------|------------|
| Resultado contable del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | 39.837,73 |
| Diferencias permanentes: | | 27.387,38 | -27.387,38 |
| Impuesto s/ sociedades | 1.383,37 | | 1.383,37 |
| Diferencias temporarias: | | | |
| | Base imponible | Total | 13.833,72 |

Ejercicio 2.019:

| | | | Importe |
|----------------------------------|-----------------------|---------------|-----------|
| Resultado contable del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | 7.725,91 |
| Diferencias permanentes: | 11.051,41 | | 9.163,68 |
| Impuesto s/ sociedades | 1.887,73 | | 1.887,73 |
| Diferencias temporarias: | | | |
| | Base imponible | Total | 18.777,32 |

La Federación no tiene créditos por pérdidas a compensar ni por deducciones pendientes, ni diferencias temporarias deducibles ni imponibles, por lo que no refleja en su balance de situación ni activo ni pasivo por impuestos diferidos.

La Federación tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios no prescritos. En caso de

inspección por parte de las autoridades fiscales podrían surgir pasivos fiscales como consecuencia de la distinta interpretación que puede realizarse de la normativa fiscal vigente.

La Federación está encuadrada dentro de las entidades sin fines lucrativos a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 49/2002 de 23/12 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, habiendo ejercitado la opción por la aplicación del régimen fiscal previsto en el Título II de la citada Ley.

La Federación se encuentra exenta, en virtud de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de interés General de las siguientes cuentas de ingreso:

- Cuotas de clubes y afiliados.
- Subvenciones Públicas.
- Ingresos por Convenios de Colaboración.
- Ingresos derechos de actividades deportivas.
- Ingresos por actividades docentes.

Y siempre que dichos ingresos cumplan las condiciones marcadas por la citada Ley.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

| | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|---|-----------------|------------------|
| <u>Acreedor</u> | | |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 4.007,33 | 5.806,03 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones | 2.224,89 | 2.345,47 |
| Hacienda Pública, acreedora por I. Sociedades | 1.255,26 | 1.288,76 |
| Organismos de la Seguridad Social | 1.911,85 | 1.755,80 |
| Total | 9.399,33 | 11.196,06 |

11. Ingresos y Gastos.

11.1. El desglose de los “aprovisionamientos” recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que comprende adquisiciones de material deportivo, de material antidopaje y trofeos para la celebración de las competiciones, tiene el siguiente detalle:

| <u>Consumo de Mercaderías</u> | 2019 | 2018 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| - Compras Netas | 39.283,70 | 36.281,46 |
| - Variación de Existencias | | |
| Total Consumo de Mercaderías | 39.283,70 | 36.281,46 |
| | | |
| Total Aprovevisionamientos | 39.283,70 | 36.281,46 |

11.2 El desglose de los “otros gastos de explotación” recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio tiene el siguiente detalle:

| | <u>Importe</u> | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Servicios exteriores | 442.120,55 | 438.231,58 |
| Arrendamientos y cánones | 15.082,02 | 15.300,00 |
| Reparación y conservación | 9.891,97 | 10.235,43 |
| Servicios profesionales | 73.415,97 | 69.367,38 |
| Transportes | 400,00 | |
| Primas de seguros | 66.283,33 | 62.884,89 |
| Servicios bancarios | 1.964,25 | 859,07 |
| Public./relaciones públicas | | 7.815,90 |
| Suministros | | 578,50 |
| Otros servicios | 275.083,01 | 271.190,41 |
| Otros tributos | 45.028,17 | 42.115,26 |
| Variac. Provisiones | | |
| Total Otros gastos de explotación | 487.148,72 | 480.346,84 |

11.3 El Desglose de cargas sociales es como sigue:

| | 2018 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 17.486,63 | 17.616,53 |
| Otros gastos sociales | 0 | 0 |
| Indemnizaciones | 0 | 0 |
| Total | 17.486,63 | 17.616,53 |

En 2.018 se han imputado a “resultados excepcionales” gastos por un importe de 676,08 euros y en 2.019 4.551,37 euros por regularización de saldos de los últimos cuatro ejercicios.

11.4 El desglose de la cuenta de “Ingresos federativos y ventas” del ejercicio actual y el precedente ha sido el siguiente:

| | 2.018 | 2.019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Ingresos por ventas de material deportivo | 1.088,20 | 5.038,32 |
| Ingresos por licencias federativas | 336.482,70 | 329.237,70 |
| Cuotas de clubes | 107.875,00 | 110.950,00 |
| Ingresos por publicidad | 750,00 | 750,00 |
| Ingresos de actividades deportivas | 22.455,98 | 15.855,00 |
| Ingresos cesiones galgos | 47.056,08 | 49.580,30 |
| Otros ingresos explotación | 82.496,36 | 77.329,12 |
| | 598.204,32 | 588.740,44 |

12. Subvenciones, donaciones y legados.

La Federación Española de Galgos recibió en el ejercicio actual y en el precedente las siguientes subvenciones de explotación:

| | 2.018 | 2.019 |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Subvención ordinaria C.S.D. | 22.215,84 | 23.168,22 |
| Subvención extraordinaria C.S.D. | 0,00 | 0,00 |
| Subvención Comité Olímpico Español | 2.750,00 | 4.000,00 |
| | 24.965,84 | 27.168,22 |

Ambas se imputaron íntegramente a ingresos del ejercicio al estar

destinadas a actividades de cada uno de sus ejercicios en los que están también devengados e imputados sus gastos asociados.

13. Operaciones con partes Vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

No se presentan partes vinculadas a la Federación dado que los Clubes y Federaciones regionales con la que mantiene relación, son entidades jurídicas independientes en las que no se ejerce ni se tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos, el control o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación. Solamente tienen que acatar las normas dictadas por la Federación Española de Orientación en aspectos deportivos de carácter nacional.

Las cantidades facturadas en el ejercicio actual y en el precedente por los diversos conceptos a las federaciones territoriales han sido las siguientes:

EJERCICIO 2.018

| | LICENCIAS | MAT. DEPORTIVO | SOCIEDADES | ACT. DEPORTIVAS |
|--------------------|-------------------|-----------------|-------------------|------------------|
| CASTILLA LA MANCHA | | 195,11 | | 967,33 |
| MADRID | | 196,38 | | 967,33 |
| EXTRAMADURA | | 76,11 | | |
| ANDALUCÍA | | 10,59 | | 725,66 |
| CASTILLA Y LEÓN | | 528,17 | | 10.967,33 |
| MURCIA | | 53,24 | | |
| CLUBES | 324.527,81 | | 101.975,00 | |
| | 324.527,81 | 1.059,60 | 101.975,00 | 13.627,65 |

EJERCICIO 2.019

| | LICENCIAS | MAT. DEPORTIVO | SOCIEDADES | ACT. DEPORTIVAS |
|--------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| CASTILLA LA MANCHA | | 673,15 | | |
| MADRID | | 316,73 | | 696,28 |
| EXTRAMADURA | | 61,70 | | |
| ANDALUCÍA | | 2.669,84 | | |
| CASTILLA Y LEÓN | | 1.557,31 | | 696,28 |
| MURCIA | | 17,60 | | |
| CLUBES | 329.237,70 | | 110.950,00 | |
| | 329.237,70 | 5.296,33 | 110.950,00 | 1.392,56 |

Los importes recibidos en facturas de las diferentes federaciones deportivas en concepto de actividades deportivas han sido los siguientes:

| | | |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| CASTILLA LA MANCHA | 122.872,00 | 121.383,40 |
| MADRID | 56.145,40 | 54.579,00 |
| EXTRAMADURA | 37.161,08 | 40.016,12 |
| ANDALUCÍA | 174.473,00 | 158.160,60 |
| CASTILLA Y LEÓN | 139.170,40 | 140.720,40 |
| MURCIA | 180,40 | 1.744,40 |
| | 530.002,28 | 516.603,92 |

Las cantidades a cobrar y a pagar en el ejercicio actual y el precedente son las siguientes:

| | CANTIDADES A COBRAR | | CANTIDADES A PAGAR | |
|--------------------|---------------------|------|--------------------|------|
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| CASTILLA LA MANCHA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| MADRID | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| EXTRAMADURA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ANDALUCÍA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CASTILLA Y LEÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| MURCIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

14. Periodificaciones

14.1 Periodificaciones de activo

La Federación, mantiene en el activo corriente del balance

Periodificaciones por importe de 46.961,43 euros en 2.018 y 47.178,91 euros en 2.019. Estos saldos corresponden principalmente a Periodificaciones por primas de seguros de actividades deportivas.

14.2 Periodificaciones de pasivo

La Federación, mantiene en el pasivo corriente del balance Periodificaciones por importe de 239.765,51 euros en 2.018 y 239.968,76 euros en 2.019. Este saldo corresponde al devengo de las cuotas federativas que corresponden al periodo siguiente pero que han sido cobradas por parte de la Federación en el ejercicio.

15. Otra Información.

1. El número medio de personas empleadas en la compañía durante el ejercicio económico y la distribución de los gastos de personal, ha sido el siguiente, distribuido por categorías:

| Categoría | 2018 | 2018 | 2019 | 2019 |
|----------------|---------|---------|---------|---------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| ADMINISTRACIÓN | 2 | 1 | 2 | |

No hay personal de “alta dirección” ya que como indicamos en el cuadro anterior las personas contratadas en la Federación lo son para desempeñar funciones administrativas.

Ni el Presidente ni los miembros de su Junta Directiva han percibido remuneración alguna por el ejercicio de su cargo. Sí el secretario por las funciones administrativas que realiza, por importe de 1.648,35 euros.

Los gastos por desplazamiento del presidente han ascendido a

20.502,06 euros, y por desplazamientos de la Junta Directiva y miembros de los órganos de gobierno a 28.945,38 euros.

OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002:

En cumplimiento del art. 3 del R.D. 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se incluye en la presente memoria la información requerida por la mencionada normativa:

- a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del impuesto sobre sociedades:

| Cuenta | Importe | % | Artículo | Importe exento | Importe no exento |
|--|-------------------|---------------|----------|-------------------|-------------------|
| 1.- Ingresos de la entidad por actividad propia: | 468.855,92 | 76,08 | | 468.855,92 | 0,00 |
| a) Cuotas de usuarios y afiliados | 440.187,70 | 71,43 | 6, 1º b | 440.187,70 | 0,00 |
| b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | | | | |
| c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado | 28.668,22 | 4,65 | 6, 1º c | 28.668,22 | 0,00 |
| 2.- Ventas y otros resultados de la actividad mercantil: | 147.052,74 | 23,86 | | 128.175,42 | 18.877,32 |
| a) Actividades docentes | | | | | |
| b) Derechos de inscripción actividades deportivas | 49.580,30 | 8,05 | | 49.580,30 | |
| c) Otros ingresos | 97.472,44 | 15,82 | 7, 11º | 78.595,12 | 18.877,32 |
| 3.- Otros ingresos | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 |
| 4.- Ingresos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| 5.- Ingresos excepcionales y de ejercicios | 345,22 | 0,06 | | 345,22 | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 616.253,88 | 100,00 | | 597.376,56 | 18.877,32 |
| Ayudas monetarias y otros | | | | | |
| Aprovisionamientos | 39.283,70 | | | 39.283,70 | |
| Gastos de personal | 74.092,56 | | | 74.092,56 | |
| Dotación para amortizaciones | 3.528,14 | | | 3.528,14 | |
| Otros gastos | 483.296,74 | | | 483.296,74 | |
| Variaciones de las provisiones de la actividad | | | | | |
| Gastos financieros y asimilados | | | | 0,00 | |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | | | | | |
| Gastos excepcionales y de otros ejercicios | 4.551,37 | | | 4.551,37 | |
| Impuesto sobre beneficios | 1.887,73 | | | 1.887,73 | |
| TOTAL GASTOS | 606.640,24 | | | 606.640,24 | |
| RESULTADOS | 9.613,64 | | | -9.263,68 | 18.877,32 |

Retribuciones de los órganos de gobierno:

| NOMBRE Y NIF | CONCEPTO |
|--|------------------------------|
| | IMPORTE |
| Luis Ángel Vegas Herrera 12336225Z | Gastos de viaje 20502.06 |
| Componentes Junta Directiva (y miembros comisiones y asambleas) | Gastos de viaje 10.125,87 |
| Secretario 12320324Y | Gastos de viaje 18819,51 |

Participaciones en sociedades mercantiles. A 31 de diciembre, tanto de 2.019 como de 2.018, la Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en sociedades mercantiles. No procede por no poseer la Federación participaciones en este tipo de sociedades.

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la federación. La Federación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el ejercicio 2.018 ni en el ejercicio 2.019

Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la federación. No existen

Previsión estatutaria en caso de disolución. El art. 56 de los estatutos de la federación indica que en caso de disolución su patrimonio neto, si lo hubiera, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

16. Información sobre periodo medio de pago a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2.019 ha sido de 9 días, siendo de 10 días en el ejercicio 2.018.

17. Bases de presentación del presupuesto:

17.1. Cumplimiento de legalidad

El presupuesto se ha legalizado de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

17.2. Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.

Se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas y objetivos, remitiendo este informe al C.S.D. semestralmente para su

intervención.

17.3. Criterios y reglas que se aplican en la conciliación y ajuste entre el resultado contable y presupuestario.

Los criterios empleados para la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario, son los siguientes:

Resultado presupuestario:

MÁS:

Transacciones económicas que no están registradas en el balance presupuestario por tener duración plurianual.

MENOS:

Ajustes derivados de transacciones económicas que no suponen aplicación de recursos.

Resultado contable:

Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

El presupuesto, convenientemente informatizado, tuvo su aprobación en el C.S.D. La Federación sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria 2019 el presupuesto económico para dicho ejercicio. Posteriormente se realizaron modificaciones para ajustar desviaciones y para recoger las subvenciones

ordinarias y extraordinarias concedidas, siendo éste, ya modificado, objeto de la presentación en la liquidación final del presupuesto.

Todas las Subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones de las mismas

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2018 y 2019 es la siguiente:

| Descripción | 2.018 | 2.019 |
|---------------------------------------|-----------|----------|
| | | |
| Rdo. Contable s/ Pérdidas y Ganancias | 39.837,73 | 7.725,91 |
| | | |
| Rdo. s/ Liquidación del Presupuesto | 39.837,73 | 7.725,91 |

En las hojas siguientes, se adjuntan las TABLAS DE LIQUIDACIÓN DEL PPTO. DE INGRESOS Y GASTOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019:

PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTO FINAL % REALIZADO DESVIACIÓN

| | | | | | |
|--------------|------------|------------|--------|------------|------------|
| INGRESOS: | 620.901,59 | 620.901,59 | 100,00 | 616.253,88 | -4.647,71 |
| C.S.D. | 23.168,22 | 23.168,22 | 3,73 | 23.168,22 | 0,00 |
| A.D.O. | | 0,00 | | | |
| Otras subv. | 2.000,00 | 2.000,00 | 0,32 | 4.000,00 | 2.000,00 |
| Propios | 595.733,37 | 595.733,37 | 95,95 | 589.085,66 | -6.647,71 |
| GASTOS: | 620.901,59 | 620.901,59 | 100,00 | 608.527,97 | -12.373,62 |
| PROGRAMA I | | 0,00 | | | |
| PROGRAMA II | 349.360,88 | 349.360,88 | 56,27 | 288.546,69 | -60.814,19 |
| PROGRAMA III | 1.825,05 | 1.825,05 | 0,29 | 3.660,00 | 1.834,95 |
| PROGRAMA IV | 269.715,66 | 269.715,66 | 43,44 | 316.321,28 | 46.605,62 |

18. Hechos posteriores a 31 de diciembre de 2.019

No han existido hechos con trascendencia reseñable en esta memoria hasta el momento de su confección.

Madrid, 31 de marzo de 2020.

D. Luis Ángel Vegas Herrera